

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2788131

EXTRACTO

Miguel Chacón Zeballos, Notario Público Interino de la Tercera Notaría de Rancagua, Domiciliado en calle Campos número 377, Rancagua, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de Febrero del año 2026, repertorio N.º 633-2026 ante mí, comparece: doña BELKISS HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ, chilena casada bajo el régimen de separación total de bienes, empresaria, cedula de identidad siete millones setecientos noventa mil veintisiete guión seis domiciliada en Avenida Illanes 1351, Comuna y Ciudad de Rancagua, vienen en este acto en constituir la Sociedad por Acciones denominada “COMERCIALIZADORA BELKISS GONZALEZ SPA”, cuyo OBJETO será a) la producción y elaboración, por cuenta propia o de terceros; la compra y venta, al por mayor y al detalle; importación, exportación, distribución, comercialización, consignación e intermediación, de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos, y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos; productos líquidos, helados hielo y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir y toda la gama de panadería, pastelería y dulces y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y/o los animales y todo lo relacionado, en cualquiera forma, con el ramo alimenticio; b) el transporte, almacenaje y envasado al por mayor y menor, sea en tarros, paquetes u otros envases individuales de toda clase de productos alimenticios; c) asimismo, se comprende dentro del objeto de la presente sociedad, la realización de toda clase de negocios relacionados con alimentos, sean estos propios o ajenos, servicios y asesorías del rubro alimentario; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de todo tipo de alimentos; realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas y , en general, cualesquiera otros negocios, que estén directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con la producción, transformación, comercialización, transporte y almacenaje de productos alimenticios y realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. DURACION: será indefinida. CAPITAL El capital social, según se establece en el artículo quinto del presente Estatuto, es de seis millones de pesos chilenos, dividido en seis mil acciones sin valor nominal y de igual valor totalmente suscrito y pagado, contado, dinero efectivo, ingresando caja social. REPRESENTACIÓN: BELKISS GONZALEZ RODRIGUEZ, quien actuando con el título de administrador o Gerente General será ejercida desde esta fecha con las más amplias facultades Domicilio: Rancagua, Sexta Región, sin perjuicio sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los Accionistas acuerden establecer en el país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura social. Rancagua, 27 de Febrero del año 2026.